

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10601 *ADDVALIA CAPITAL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADDVALIA EMPRESARIAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2016, la junta general de accionistas de "Addvalia Capital, S.A." (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de "Addvalia Empresarial, S.L., Sociedad Unipersonal" (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, lo que implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 25 de noviembre de 2016.- Don José Enrique Brañas Garza, en su condición de persona física representante de "Albahaca 2004 Tpm, S.L.", en el cargo de Secretario del consejo de administración de (i) "Addvalia Capital, S.A.", y (ii) "Addvalia Empresarial, S.L., Sociedad Unipersonal".

ID: A160086943-1